



ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA
JUNIO DE 2026

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA JUSTIFICACIÓN Y MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.

Oficina Gestora: SECRETARIA DE MOVILIDAD.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO:

El Alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

"[L]a competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente párrafo que, prevé: "[...] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01)

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN:

Constitucionalmente, las entidades del Estado, entre las que se incluyen las organizaciones territoriales como los Departamentos, los Municipios y los Distritos, y sus entidades descentralizadas





en los términos de la Ley 489 de 1998, deben ejecutar acciones dirigidas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, fines estos de los que son directamente beneficiados los ciudadanos.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económico, política, administrativa y cultural de la Nación".

El artículo 209 de la Constitución, consagra lo siguiente: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado la administración pública en todos sus órdenes tendrá control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

La Administración Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, económica, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Frente al cumplimiento del régimen normativo de tránsito, el artículo 7 de la Ley 769 del 2002 modificado por el artículo 58 de la Ley 2197 de 2022, "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones", refiere la jurisdicción de las autoridades de tránsito", al tenor consagra:

"Artículo 7o. Cumplimiento Régimen Normativo. Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías. Las autoridades de tránsito podrán delegar en entidades privadas el aporte de pruebas de infracciones de tránsito, el recaudo de las multas correspondientes, la tramitación de especies venales y todos los trámites previstos en las normas legales y reglamentarias, salvo la valoración de dichas pruebas.

El municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, ha experimentado un notable crecimiento en su población y en el volumen de vehículos que transitan diariamente por sus calles. Este fenómeno ha generado una mayor complejidad en las dinámicas viales, lo que hace urgente el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de la Secretaría de Movilidad. De esta manera, se busca responder a los desafíos asociados al control vehicular, la reducción de la accidentalidad y la promoción de un orden vial que esté acorde con el desarrollo del municipio.

En este sentido, la Secretaría de Movilidad de Santa Rosa del Sur, tiene como propósito optimizar los patrullajes preventivos y los operativos de control, promoviendo una regulación más rigurosa y constante de la movilidad en el municipio. Esto contribuirá significativamente al cumplimiento de las normas de tránsito, a la reducción de los índices de accidentalidad y, en consecuencia, a una mejora en la convivencia vial entre los distintos actores del sistema de transporte. A través de estas acciones, se generará un entorno más seguro y ordenado para todos los usuarios de las vías.





Además, para cumplir con su rol de intervención y regulación en el municipio, la Secretaría de Movilidad debe dotar a sus agentes de tránsito con los elementos necesarios para realizar su trabajo de forma eficiente. En este contexto, se ha identificado la necesidad de que las motocicletas deberán ser todo terreno, equipadas con dispositivos de emergencia para facilitar su identificación entre los demás vehículos. Esto permitirá que los agentes de tránsito cuenten con los medios adecuados de movilidad para cumplir con las exigencias del servicio y, a su vez, atender de manera efectiva las necesidades de la comunidad.

La adquisición de tres motocicletas se presenta como una medida prioritaria e indispensable para garantizar que los agentes de tránsito puedan realizar sus funciones con eficiencia, seguridad y en el menor tiempo posible, lo que redundará en un beneficio directo para toda la comunidad santarroseña. Este paso es fundamental para mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de tráfico y emergencias, y para fortalecer la presencia.

Con la celebración del contrato que se derive de este proceso de selección se contribuye a cumplir el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "SANTA ROSA SOMOS TODOS" específicamente en el marco del proyecto de inversión con código BPIN No. 2024136880058, en la correspondiente Meta del Plan de Desarrollo IP 243 – Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito.

Entonces, y conforme a lo indicado anteriormente, resulta siendo necesario la iniciación del proceso contractual que permita la suscripción del contrato cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA OPERATIVIDAD Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR DE MOVILIDAD"**.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.1. Tendencia Sector Automotriz

Según el informe presentado por Fenalco y la Andi, el país matriculó 25.548 vehículos nuevos, cifra que representa un crecimiento del 49,4% frente al mismo periodo de 2025 y que marca un hito al superar, por primera vez en años recientes, el umbral de las 25.000 unidades mensuales.

Este notable desempeño estuvo impulsado por el cierre de negocios derivados del más reciente Salón del Automóvil, evento que continuó impactando positivamente la dinámica comercial al inicio del año. El crecimiento se vio reflejado en múltiples frentes del mercado. Los vehículos eléctricos y híbridos mantuvieron su tendencia ascendente, consolidándose como protagonistas de la transición energética en el país.

En el caso de los eléctricos, febrero registró 2.508 unidades, lo que equivale a un aumento del 129% respecto al mismo mes del año anterior. Por su parte, los híbridos alcanzaron 6.694 unidades, con un crecimiento del 72,1% frente a febrero de 2025.

El acumulado de estos segmentos entre enero y febrero refuerza esta dinámica, con más de 16.000 unidades matriculadas entre ambas tecnologías.

Los segmentos de mayor expansión fueron aquellos relacionados con actividades productivas y de transporte. Los vehículos comerciales de carga registraron un incremento del 199%, desempeño que evidencia la reactivación logística y el fortalecimiento del transporte de mercancías a nivel nacional. Las camionetas crecieron un 154,7%, mientras que las vans aumentaron en 84,8%, consolidando un comportamiento que demuestra mayor demanda de vehículos utilitarios entre empresas y consumidores.





En el análisis territorial, varias ciudades destacaron por su acelerado crecimiento en matrículas. Madrid (Cundinamarca) lideró con un aumento del 151%, seguida por Belén de los Andaquíes con 111% y Villavicencio con 108%.

Las principales capitales también mostraron importantes variaciones: Bogotá, D. C., la ciudad con mayor volumen de registros, creció un 91,7%, mientras que Tunja registró un incremento del 90,4%. Estos resultados evidencian una recuperación homogénea del mercado en diferentes regiones del país.

En cuanto al desempeño por marcas, cinco fabricantes concentraron casi la mitad del mercado durante febrero: Kia, con una participación del 14,6%, lideró el listado, seguida por Renault (9,6%), Chevrolet (9,0%), Toyota (8,8%) y Mazda (7,6%).

En conjunto, representaron el 49,6% del total matriculado en el mes. En el acumulado del primer bimestre, Kia, Renault y Toyota mantuvieron posiciones dominantes, reflejando la preferencia del consumidor por marcas con oferta variada y consolidada en el país.

El avance total del sector en el primer bimestre también fue significativo. Entre enero y febrero de 2026 se matricularon 45.517 vehículos nuevos, cifra que representa un incremento del 44,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Uno de los principales cambios estructurales del mercado ha sido la aceleración de la transición hacia nuevas tecnologías. Los vehículos eléctricos e híbridos alcanzaron hasta un 34% de participación en los meses de mayor dinamismo, un comportamiento que no se había visto antes en el país y que marca el compromiso del sector con la transición energética.

El acceso al crédito continúa siendo la variable más determinante para el desempeño del sector. De acuerdo con el Grupo Cibest, en 2025, la tasa promedio de financiación de vehículos se ubicó alrededor del 18,8%, lo que permitió un crecimiento de 26,2% en los desembolsos. Sin embargo, el panorama para 2026 se torna más retador tras la reciente decisión del Banco de la República de aumentar su tasa de interés en 100 puntos básicos, hasta 10,25%, lo que podría dificultar el acceso al crédito y moderar la intención de compra de los hogares.

En este contexto, la ANDI y FENALCO anticipan un crecimiento similar del mercado en 2026, el sector automotor podría cerrar el año con cerca de 250.000 vehículos vendidos, una cifra muy positiva que permite que el sector automotor se mantenga como uno de los principales motores de la economía del país.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.1. Aspectos Generales.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.





	transformación.	
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos subsectores:
		☐ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. ☐ envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- 1) Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- 2) Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
- 3) Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- 4) Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- 5) Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- 6) Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- 7) Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- 8) Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).



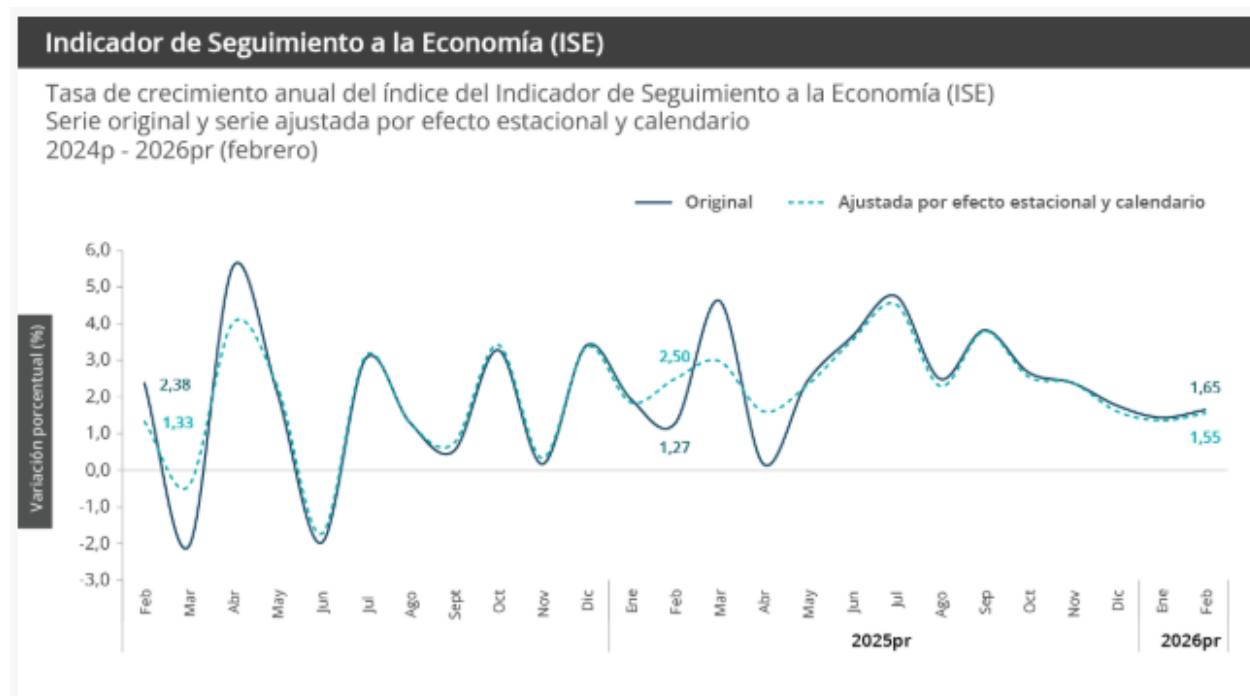


- 9) Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- 10) Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el **SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMÍA**, porque el servicio a contratar corresponde a la venta y/o suministro de motocicletas.

2.2. Comportamiento de la economía nacional en el 2026.

Conforme a los datos del DANE en el Indicador de Seguimiento a la Economía -ISE-, para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr,



Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (125,12). (Ver gráficos 4 y 5).

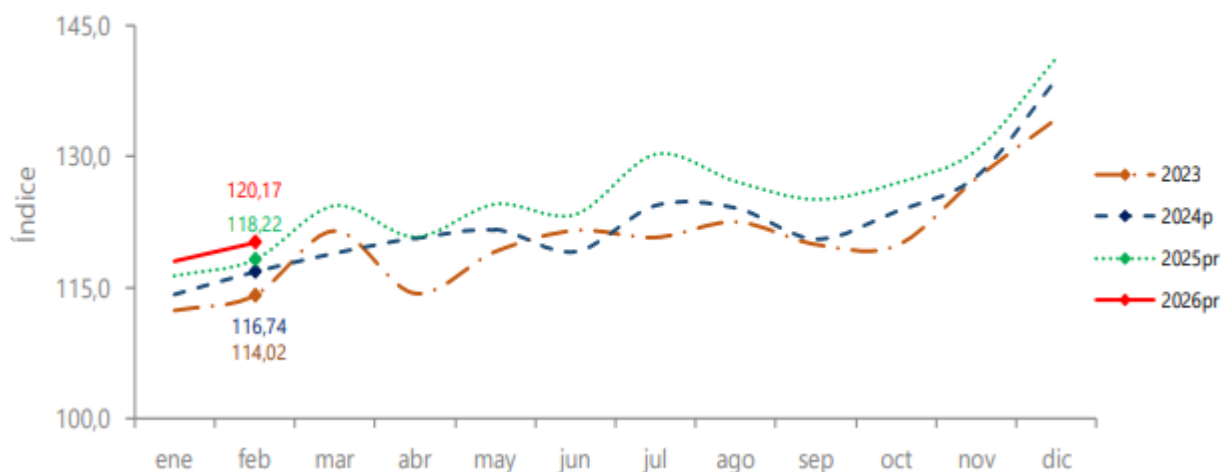




Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (febrero)

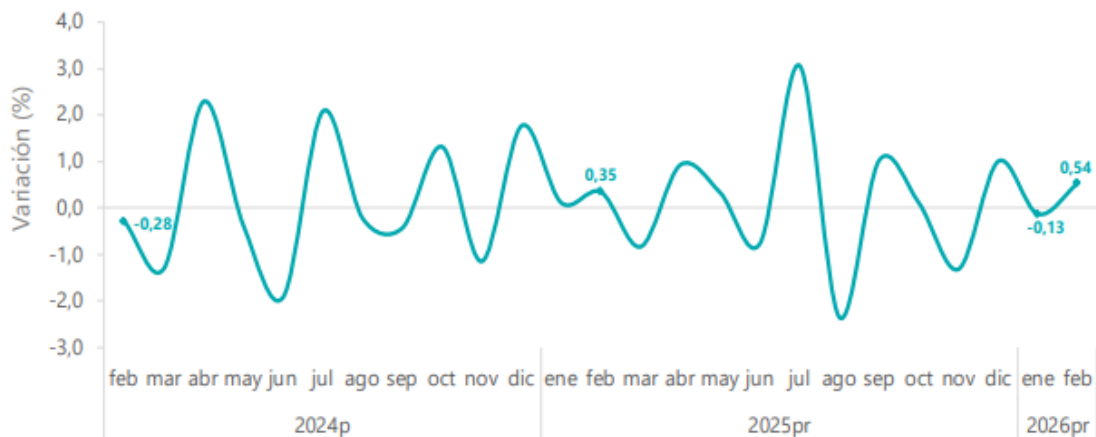


Para el mes de febrero de 2026^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 0,54%, respecto al mes de enero de 2026^{pr} (126,38). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie ajustada por efecto estacional y calendario

2024^p - 2026^{pr} (febrero)



En cuanto al crecimiento de los sectores se tiene,





Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen¹ y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas 2026^{Pr} (febrero)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
		Feb 2026 ^{Pr} / Feb 2025 ^{Pr}	
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-2,08	-0,28
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	0,40	0,05
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	2,04	0,09
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,98	0,58
	Información y comunicaciones	-0,17	0,00
	Actividades financieras y de seguros	1,39	0,08
Terciarias	Actividades inmobiliarias	1,68	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,25	0,08
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	3,40	0,91
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		1,65	1,65

Fuente: DANE, ISE

¹Las tasas de crecimiento anuales se calculan a partir de la serie original.

*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.

p.p.: puntos porcentuales

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

1.2. Variables económicas.

1- Comportamiento Histórico del SMMLV - Salario mínimo mensual legal vigente en Colombia.

En cuanto al salario mínimo, se tiene el siguiente comportamiento histórico desde el año 2000 al 2026 se tiene:





Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	1470 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	34,000	2910 de dic 31 de 2001





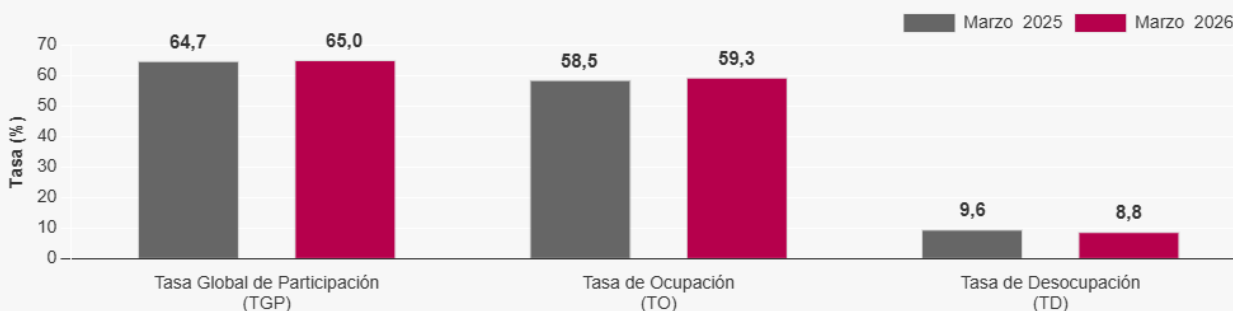
2001	286,000	30,000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260,100	26,413	2647 de dic 23 de 1999

2.- Mercado laboral.

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).





Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.





Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional

Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

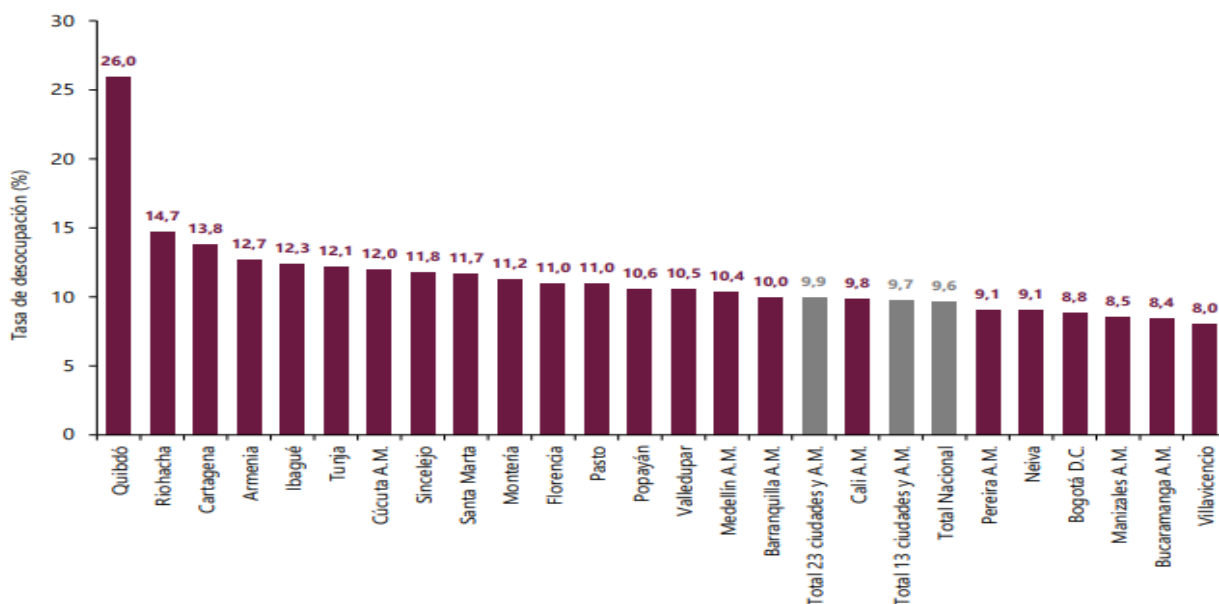
Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).





Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.

3.- Importaciones.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.



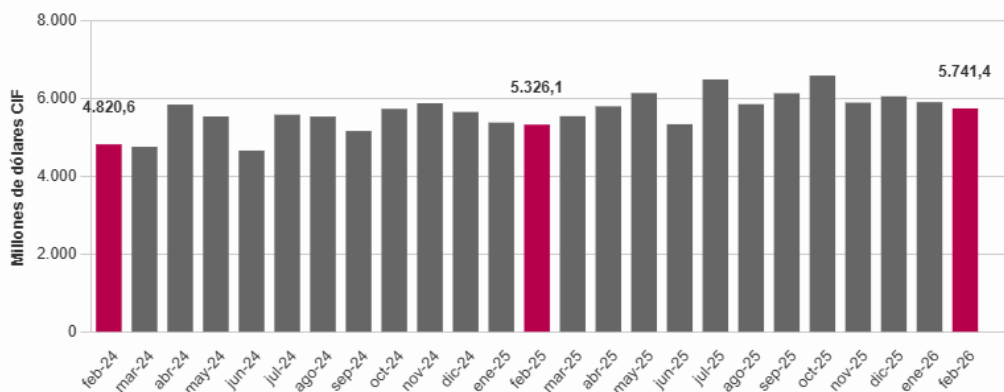


Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Febrero 2024 – Febrero 2026^P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

4.- Exportaciones.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

En marzo de 2026 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,7% frente a marzo de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

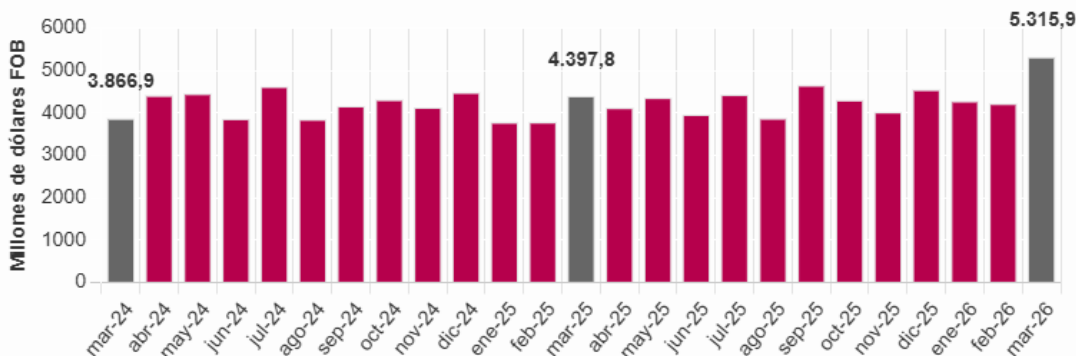




Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional marzo (2024-2026)^P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

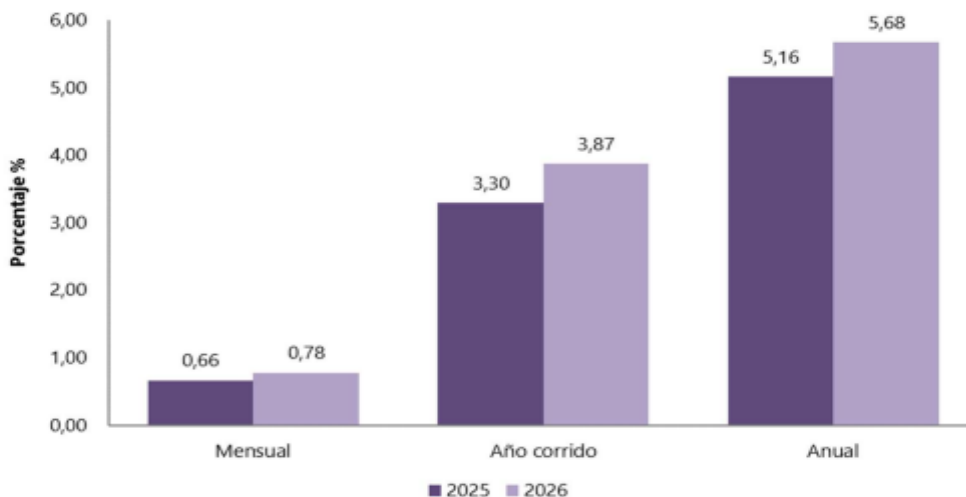
5.- IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).





Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

IPC ANUAL





En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.





Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1. Antecedentes de la entidad.

Adquisiciones previas de la entidad.

Una vez revisado el archivo histórico de la entidad, se puede observar que el Municipio de Santa Rosa del Sur, ha efectuado contrataciones relacionadas

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO
09-130-2023	ADQUISICION DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	\$ 93.051.186	UN(01) MES MAS TRES(03) DIAS	Santa Rosa del Sur, Bolívar
09-157-2022	ADQUISICION DE DOS MOTOCICLETAS PARA EL BATALLON DE SELVA N° 48 PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	\$ 58.067.943	SESENTA (60) DIAS	Santa Rosa del Sur, Bolívar
09-155-2021	ADQUISICION DE UNA MOTOCICLETA PARA EL BATALLON DE SELVA N° 48 PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	\$ 25.020.401,00	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS	Santa Rosa del Sur, Bolívar
09-151-2020	ADQUISICION DE DOS MOTOCICLETAS PARA EL BATALLON DE SELVA N° 48 PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	\$ 49.113.626,00	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS	Santa Rosa del Sur, Bolívar

Antecedente de otras entidades.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO (\$)	ENTIDAD
-------------------	--------	-------------------------	---------





SASI-005-2026	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO MOTOCICLETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS DE LAS AUTORIDADES DE ORDEN POLICIAL Y MILITAR, QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	\$ 1.379.188.037	MUNICIPIO DE SOACHA.
5308/SASI004/2026	ADQUISICIÓN DE SEIS (6) MOTOCICLETAS NUEVAS, DISTRIBUIDAS POR LOTES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS Y AL APOYO OPERATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA	\$ 281.308.774,5	ALCALDIA DE GIRARDOTA
SASI-DAAL-004-2026	CONTRATAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES Y MOTOCICLETAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD, FUERZA PUBLICA Y JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CON JURISDICCION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, LOGISTICO Y DE RESPUESTA INMEDIATA, DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION (UNP), LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE-GUARNICIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS, POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 5.163.960.000	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

3.2 Datos de la demanda según el Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE.

En el período comprendido entre el año 2020 al año 2026, conforme a la MAE se tienen las siguientes adquisiciones del Municipio.

Gráfico 1 (Análisis de la Demanda – SANTA ROSA DEL SUR)



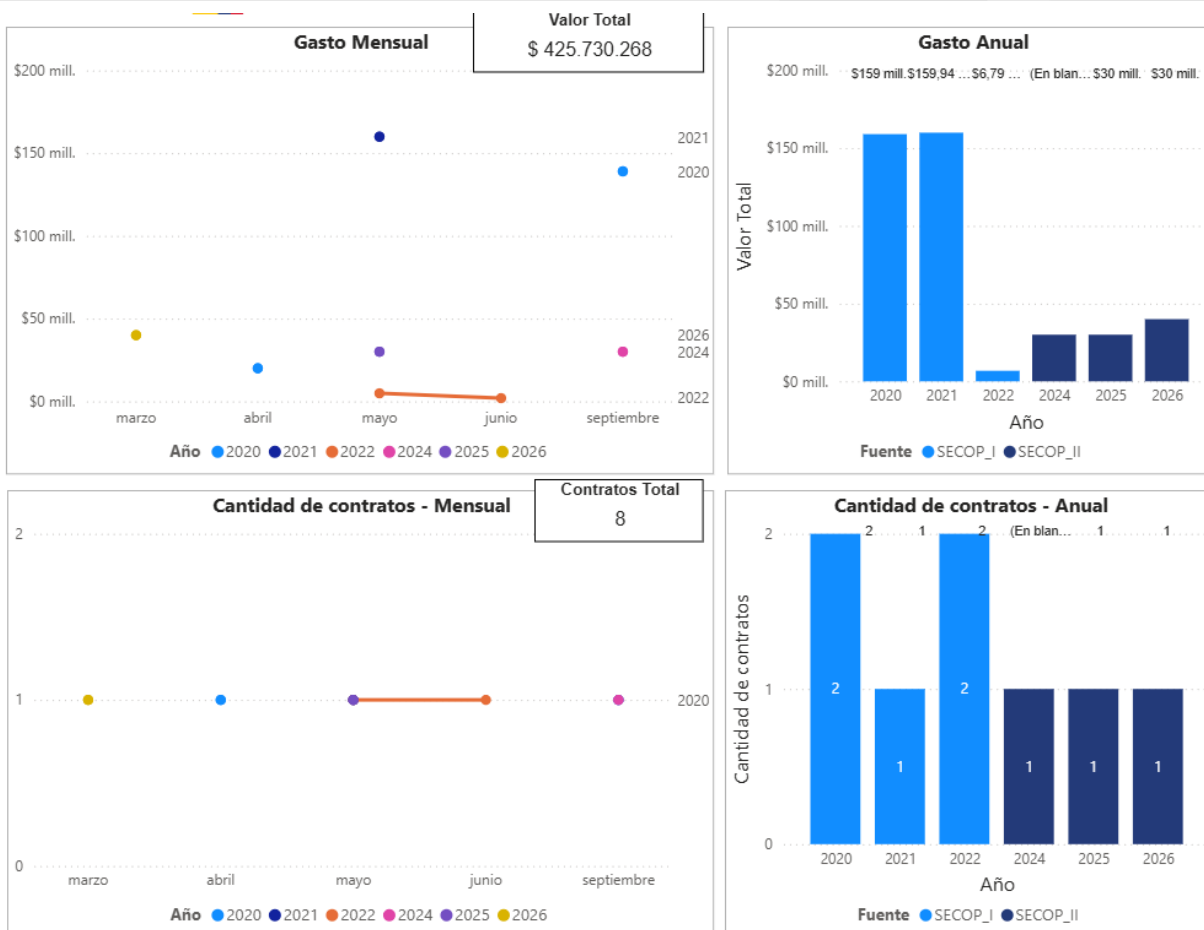


Gráfico 2

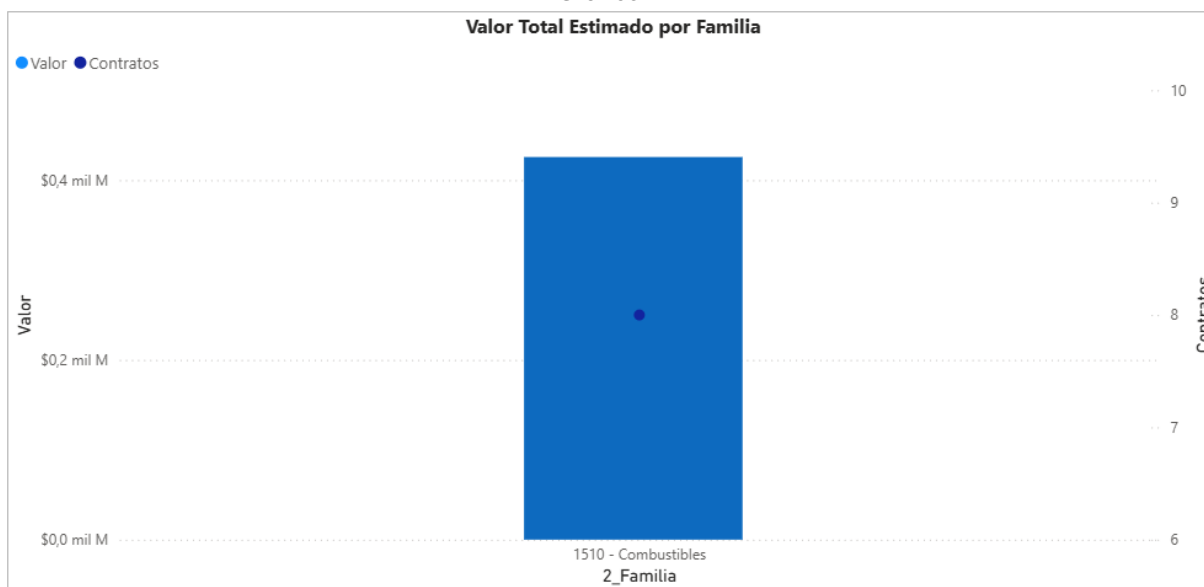
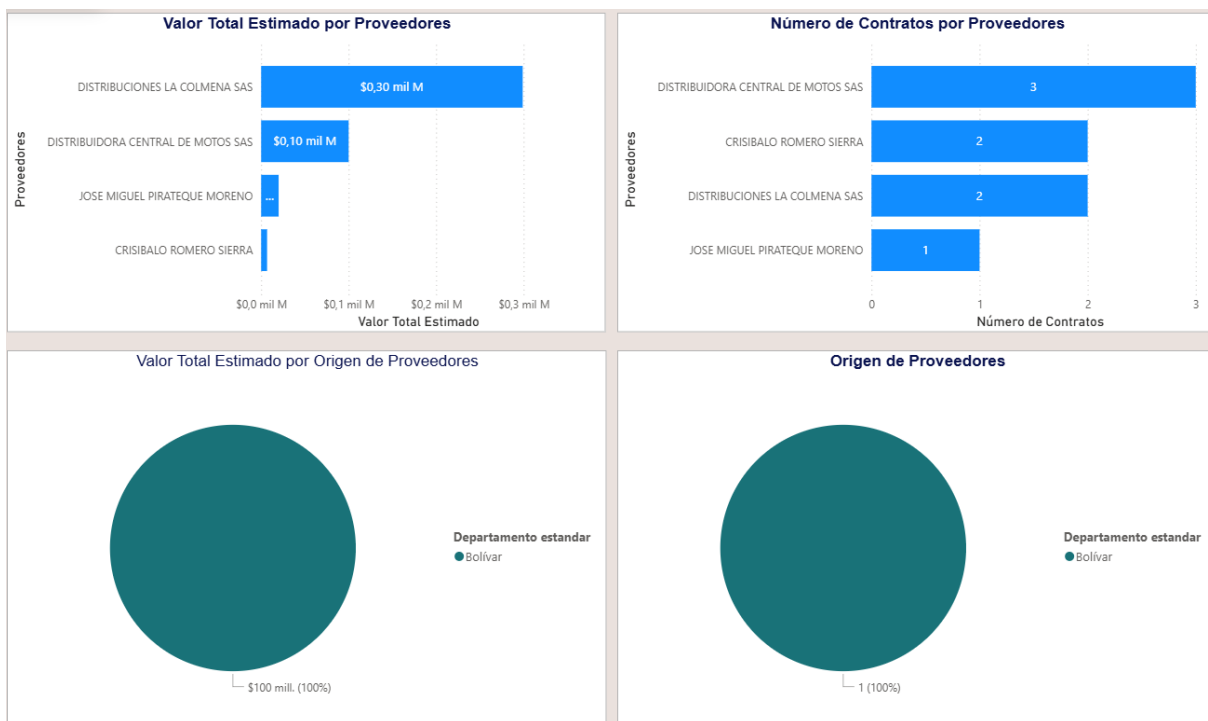




Gráfico 3



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Haciendo uso del aplicativo web del Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico “*Herramienta de Análisis de Demanda*”, se ha obtenido información financiera del sector, usando la clasificación de bienes y servicios, Todos las Familias y Segmentos.

Con el objeto de que se va a contratar para lo cual se tomó la siguiente clasificación:

4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores

4. ANALISIS DE LA OFERTA.

4.1. Oferta en el Departamento de Bolívar según el Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE-.

En el período comprendido entre el 2020 al 2026, las adquisiciones correspondieron a los siguientes datos:

Gráfico 1



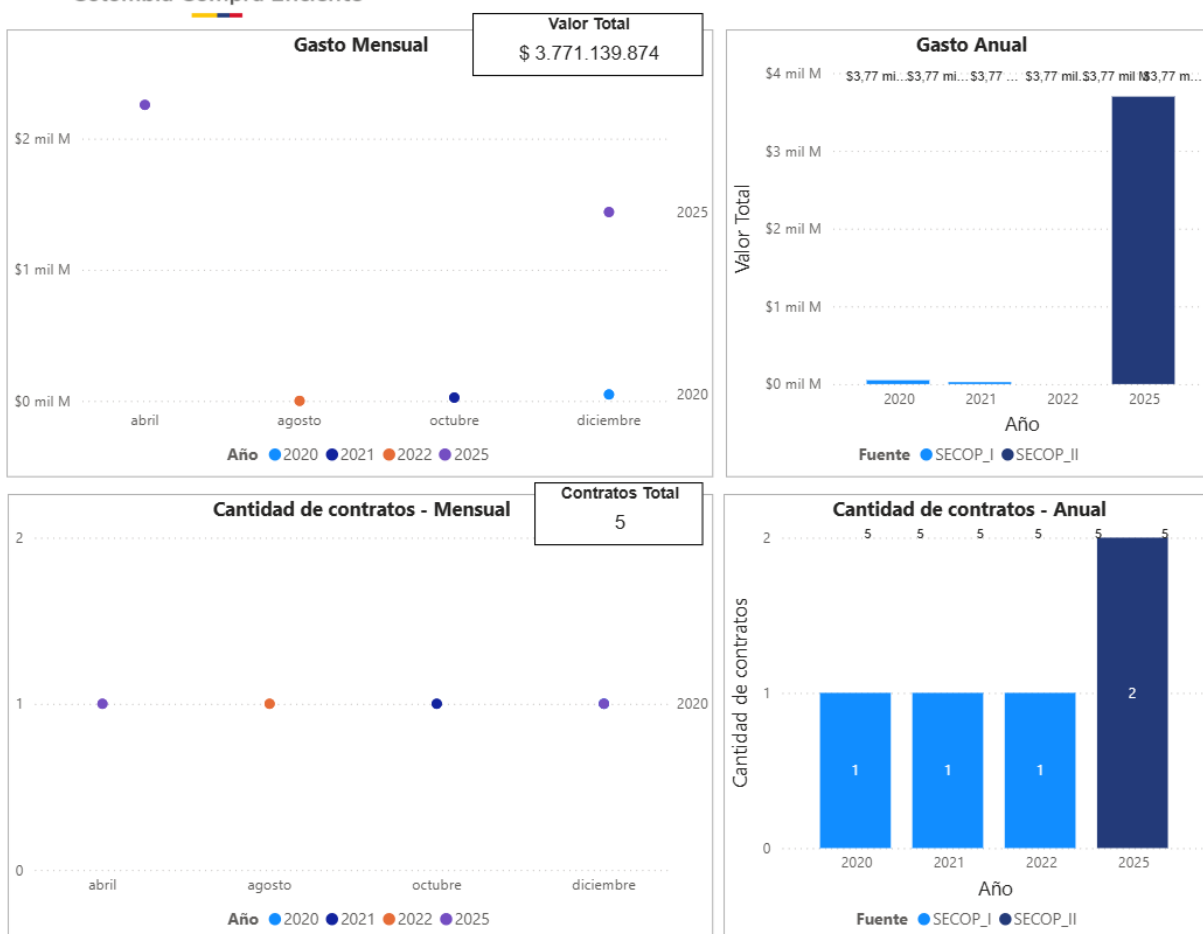


Gráfico 2

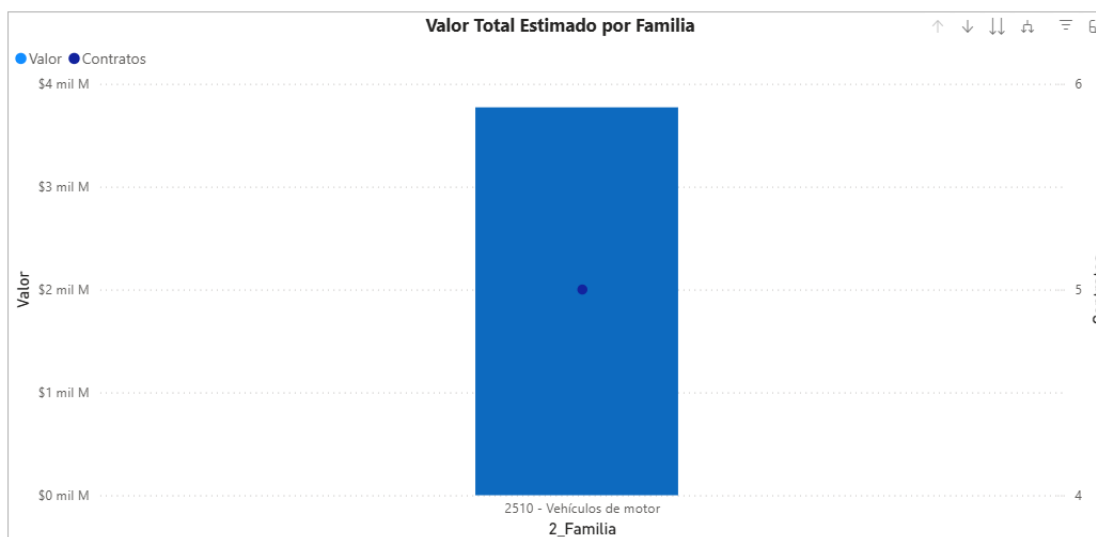
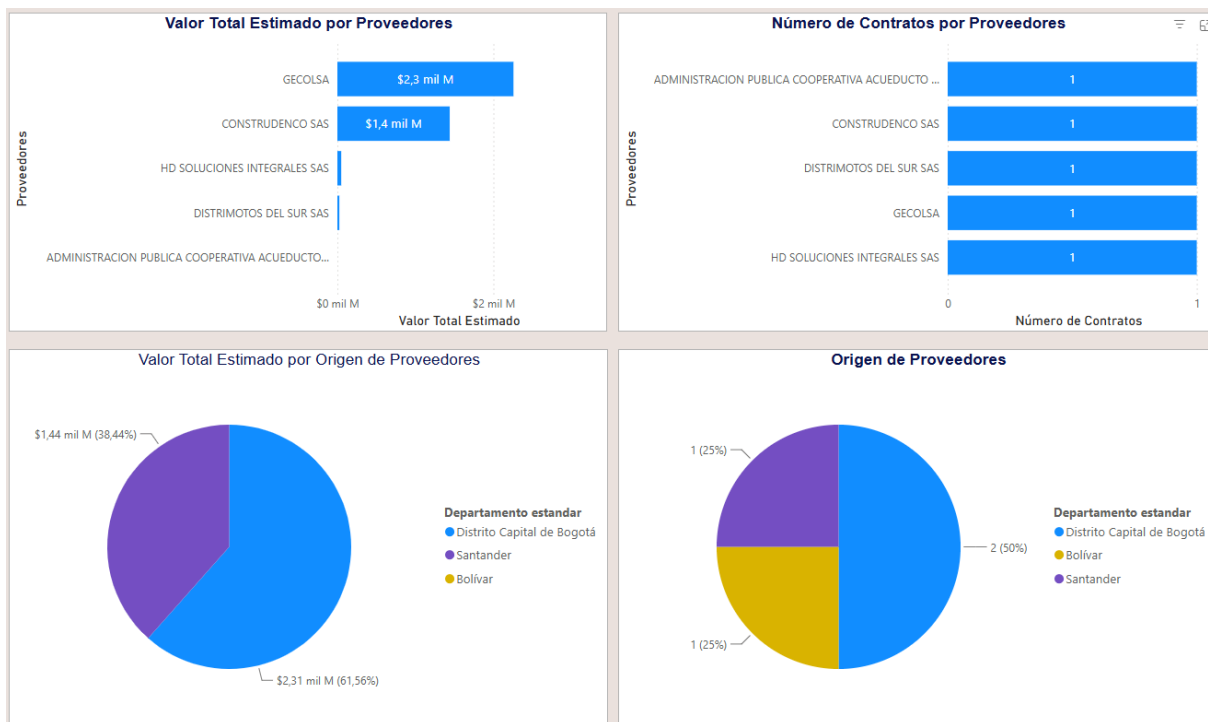




Gráfico 3



4.2. Empresas del sector

En lo correspondiente a las empresas existentes en Colombia, es de señalar que conforme a los estudios y datos arrojados por el DANE en el Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021, existen para el año 2021 5.704.308 empresas de las cuales 84,8% son personas naturales y 15,2% son personas jurídicas, existiendo una variación positiva entre el 2019 al 2020 del 0,9% y del 2020 al 2021 de 13,1%.

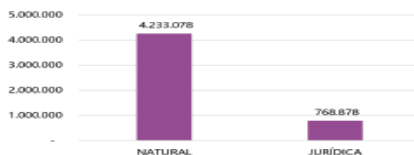




Tabla 1 Número de empresas por tipo de organización jurídica 2019, 2020 y 2021

2019

Organización jurídica	Número de empresas
Natural	4.233.077
Jurídica	768.878



Para el año 2019 el DEE incluyó **5.001.956** empresas de las cuales el 84,6% son naturales y el 15,4% jurídicas.

2020

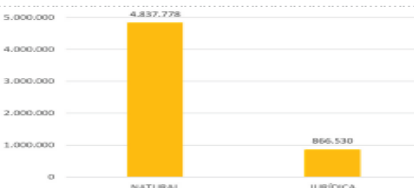
Organización jurídica	Número de empresas
Natural	4.276.628
Jurídica	768.005



En el año 2020 el DEE tuvo un total de **5.044.633** empresas de las cuales el 84,7% son naturales y el 15,3% jurídicas.

2021

Organización jurídica	Número de empresas
Natural	4.837.778
Jurídica	866.530



El total de empresas del DEE en 2021 fue **5.704.308**, de las cuales el 84,8% son naturales y el 15,2% jurídicas.

Número de empresas por año

Año	Número de empresas
2019	5.001.955
2020	5.044.633
2021	5.704.308



Como se puede apreciar, hay un crecimiento constante del número de empresas que hacen parte del directorio. Entre 2019 y 2020 se presentó una variación positiva del 0,9%, mientras que a 2021 hay un aumento del 13,1% equivalente a **659.675** empresas.

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021.

Ahora, y en lo correspondiente al sector económico al que pertenece cada empresa, se tiene que para el año 2021,





Tabla 17 Persona natural 2021

Sector Económico	Número de empresas	Participación (%)
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.651.988	34,1%
Comercio y reparación de vehículos	1.007.839	20,8%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	500.968	10,4%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	451.839	9,3%
Alojamiento y servicios de comida	288.277	6,0%
Industrias manufactureras	243.262	5,0%
Transporte y almacenamiento	213.007	4,4%
Construcción	128.693	2,7%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	113.872	2,4%
Información y comunicaciones	95.747	2,0%
Actividades inmobiliarias	84.341	1,7%
Actividades financieras y de seguros	33.138	0,7%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	15.069	0,3%
Explotación de minas y canteras	9.738	0,2%
Total	4.837.778	100,0%

En el año 2021 de las **4.837.778** empresas, las actividades económicas a las que se dedicaron las organizaciones con tipo persona natural fueron: Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (34.1%); Comercio y reparación de vehículos (20.8%); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (10.4%); y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (9.3%); correspondientes a un 74,7% del total.

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021.





Tabla 18 Persona jurídica 2021

Sector Económico	Número de empresas	Participación (%)
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	154.110	17,8%
Comercio y reparación de vehículos	148.139	17,1%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	139.077	16,0%
Construcción	96.904	11,2%
Industrias manufactureras	76.755	8,9%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	49.822	5,7%
Actividades inmobiliarias	47.624	5,5%
Información y comunicaciones	36.130	4,2%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	30.098	3,5%
Transporte y almacenamiento	29.436	3,4%
Alojamiento y servicios de comida	20.116	2,3%
Actividades financieras y de seguros	19.859	2,3%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	12.083	1,4%
Explotación de minas y canteras	6.377	0,7%
Total	866.530	100,0%

En el año 2021 de las **866.530** empresas con tipo de organización jurídica, las actividades económicas a las que se dedicaron la fueron: Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (17,8%); Comercio y reparación de vehículos (17,1%); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (16,0%); y Construcción (11,2%); correspondientes al 62,1% del total.

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021.

En lo correspondiente al tamaño de la empresa se tiene,

Tabla 20 Microempresa

Vigencia	Natural	Jurídica	Total
2019	4.215.963	675.995	4.891.958
2020	4.260.873	674.484	4.935.357
2021	4.824.341	772.975	5.597.316

Entre 2019 y 2020 se presentó una reducción del número de empresas con tipo de organización jurídica microempresa del 0,2%, en tanto las naturales crecieron el 1,1%. En contraste, para 2021 se evidencia un incremento del 13,2% para personas naturales y del 14,6% en las jurídicas.

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021

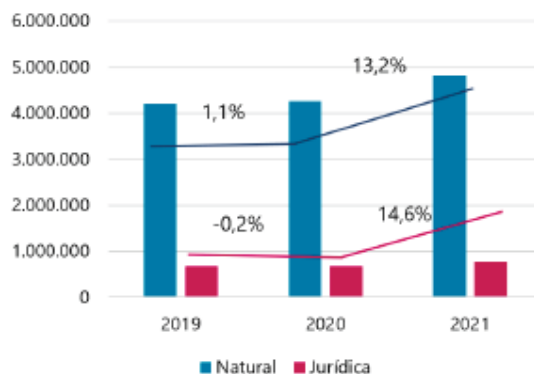




Tabla 21 Pequeña

Vigencia	Natural	Jurídica	Total
2019	15.953	68.418	84.371
2020	14.828	69.536	84.364
2021	12.605	69.120	81.725

En el caso de las empresas pequeñas, en 2020 se presentó una reducción de 7,1% en las personas jurídicas y un aumento en el número de empresas de personas naturales (1,6%). Para el 2021 se observa una caída en el número tanto de personas jurídicas como naturales del 15% y 0,6% respectivamente.

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021

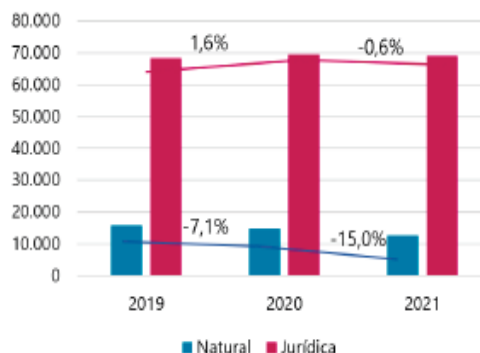


Tabla 22 Mediana

Vigencia	Natural	Jurídica	Total
2019	1.084	18.285	19.369
2020	883	17.944	18.827
2021	781	18.319	19.100

El número de empresas medianas de personas naturales se contrajo en 18,5% en 2020 y 11,6% en 2021, en comparación con el año anterior. En contraste, el número de personas jurídicas en 2020 cayó en 1,9% pero experimenta un comportamiento positivo en 2021 (2,1%).

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021

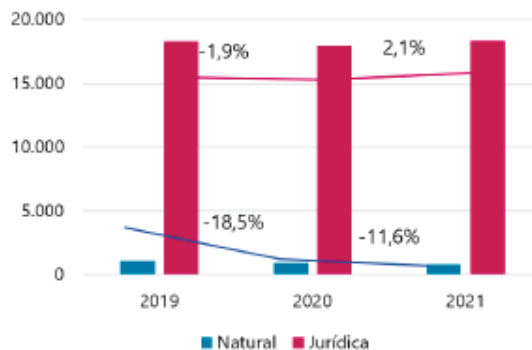
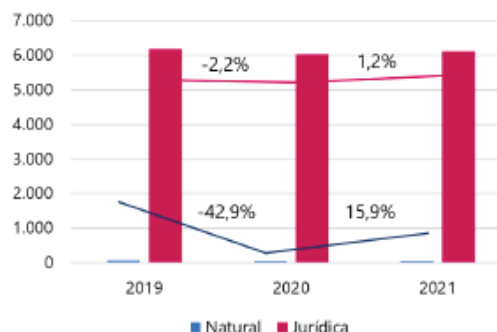




Tabla 23 Grande

Vigencia	Natural	Jurídica	Total
2019	77	6.180	6.257
2020	44	6.041	6.085
2021	51	6.116	6.167

Finalmente, el número de empresas grandes de personas naturales tuvo una contracción de 42,9% en 2020 comparado con el 2019. De manera similar, el número de empresas grandes de personas jurídicas también experimentó una caída en 2020 del 2,2% y una recuperación en el 2021 de 1,2%.



Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021.

Empresas del sector en el Municipio.

En el municipio de Santa Rosa del Sur se encuentran empresas formalmente constituidas para realizar la actividad a contratar en el objeto de este estudio, así,

5. APLICABILIDAD DE ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS -AMP-.

En razón a la vigencia del Decreto 310 de 2021 para esta necesidad resulta siendo aplicables los acuerdos marcos de precios -AMP- que para tal efecto ha suscrito la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, en razón a que son elementos y/o bienes de características técnicas uniformes y/o de común utilización en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

De esto, entonces dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 que,

“Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”

Conexamente, y respecto de la aplicabilidad de los Acuerdos Marcos de Precios -AMP- dispone la Circular Externa No 004 de 2021 de la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente que “la entidad compradora deberá verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios





cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”.

Conforme lo anterior, y teniéndose en cuentas las normas aplicables, el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR** realizó el respectivo análisis de los acuerdos marcos de precios aplicables, no encontrándose AMP vigente que aplique a la necesidad.

6. ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

De acuerdo a las guías y manuales de Colombia compra Eficiente, particularmente, la guía del estudio del sector, se determina los diferentes análisis estadísticos que las entidades deben tener en cuenta al momento de realizar los estudios financieros y organizacionales de los posibles proponentes que harán parte del proceso de selección, con base a ello, la entidad después de hacer un análisis de los diferentes factores establecidos por las guías, opta por la que a su consideración contiene los factores determinantes y convenientes para la ponderación de resultados. Por ello se elige el método del Promedio o media aritmética la cual establece que *“Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores.”*

Por lo anterior, los datos financieros que serán utilizados para la muestra que arroje los resultados de los indicadores financieros y organizacionales se realiza teniéndose en cuenta los códigos de actividad comercial de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C que para tal efecto fueron adoptados por el DANE, y de los datos financieros expedidos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIS- versión 2024, teniendo en cuenta que es una base confiable donde se recopilan todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad económica que se requiere contratar para satisfacer la necesidad del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR.**

En ese sentido, se utilizaron los códigos CIU del DANE, por cuanto se encuentran el clasificador de las actividades económicas de los empresarios que den alcance al objeto del presente proceso, los cuales correspondiente a:

No.	Código CIU
1	4541

Para la toma de resultados, la entidad tomó como muestra a múltiples empresas, que cumplieran con los requerimientos establecidos por la entidad, los cuales armonizan con las actividades que se requieren ejecutar para el cumplimiento del contrato, las cuales se anexan con la Matriz de análisis financiero.





La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera y organizacional no tiene ponderación; se estudiará la información Financiera y organizacional al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de que la Administración pueda verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de contenido financiero y de organización exigidos.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y de organización, el cual debe haber sido expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de este proceso de selección.

El **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR** exige los siguientes indicadores financieros y de organización para participar en el presente proceso, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente, y en los términos previstos en el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

La capacidad financiera y organizacional es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE/ NO CUMPLE.

Nota: se anexa el correspondiente análisis financiero.

6.1. Revisión de los aspectos financieros y organizacionales en proponentes plurales

El método para la verificación de requisitos habilitantes financieros para los proponentes plurales El método para la verificación de requisitos habilitantes financieros para los proponentes plurales será el siguiente:

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente o los proponentes, deberán individualmente aportar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido con una antelación no mayor a 30 (Treinta) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho





integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

1) Aspectos Financieros.

De conformidad a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar los siguientes índices financieros.

Índice	Fórmula	Criterio habilitador
Índice de liquidez	activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 3,33
Índice de endeudamiento	pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 0,56
Razón de cobertura de intereses	utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual 13,26

2) Aspectos organizacionales (capacidad organizacional).

De conformidad a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar los siguientes índices financieros.

Ítem	Fórmula	Criterio habilitador
Rentabilidad del patrimonio	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0,36
Rentabilidad del activo	utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0,12

3) Información financiera otorgada en el exterior

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información financiera de conformidad con lo dispuesto en los presentes pliegos de condiciones respecto a los documentos otorgados en el exterior, consularización y Apostille.

Y el artículo 251 del Código General del Proceso -CGP-, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados en pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

Las Personas Naturales Extranjeras residentes y no residentes en Colombia, estarán obligadas a presentar declaración de renta de conformidad con los Artículos 9° y 10° del Estatuto Tributario o certificado de ingresos y retenciones, del último año fiscal. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12 del Estatuto Tributario.

Para la participación de las Personas Extranjeras deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben tener domicilio o sucursal en el país según lo dispuesto en el (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros) a 31 de diciembre de 2025 apostillados, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación del revisor fiscal o contador público, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera.





Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente procesos y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

7. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

7.1. Objetivo General.

El “**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA OPERATIVIDAD Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR**”.

7.2. Alcances del objeto contractual.

Para el cumplimiento del objeto convenido el CONTRATISTA deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

1. Vender los vehículos conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.
2. Entregar los vehículos completamente nuevos, sin uso previo, modelo del año en curso o del año siguiente, con cero kilómetros, libres de todo gravamen, prenda o afectación jurídica, y con toda su documentación legal al día.
3. Realizar el proceso de matrícula e inscripción ante el organismo de tránsito competente, a nombre del Municipio de Santa Rosa del Sur, incluyendo el pago de los impuestos, tasas y derechos correspondientes. Se deberá entregar copia del SOAT vigente, certificado de 1 revisión técnico-mecánica (si aplica), tarjeta de propiedad y placas debidamente instaladas.
4. Garantizar la entrega de los vehículos en las instalaciones del Municipio de Santa Rosa del Sur, en perfectas condiciones de funcionamiento, con todos los accesorios y elementos exigidos por la ley para su circulación (espejos, luces, herramientas básicas, extintor si aplica, botiquín, casco





- certificado en el caso de la motocicleta, etc.).
5. Brindar garantía mínima de un (1) año para la motocicleta, cubriendo defectos de fabricación, ensamble o fallas mecánicas no atribuibles al uso indebido.
 6. Suministrar el manual del usuario, catálogos de partes y certificados de garantía, tanto física como digitalmente, de los vehículos entregados, así como los cronogramas de mantenimiento preventivo recomendados por el fabricante.

Nota: Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que para la ejecución del presente contrato no resultan siendo relevantes las condiciones personalísimas del personal requerido para el cumplimiento de este.

7.3. Especificaciones técnicas.

De conformidad a la ficha técnica que hace parte integral del proceso.

7.4. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo para la entrega de los bienes adquiridos será dentro de los **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra. En todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

7.5. Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial estimado por parte de la entidad para el presente proceso corresponde al valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 75.933.750,00) INCLUIDO IVA**, el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

En tal caso, el presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- número 26-000310 del 05 de mayo de 2026.

NOTA: El valor del presupuesto oficial del contrato, se determinó teniendo en cuenta el análisis de cotizaciones y estudio de mercado realizado por la entidad.

7.6. Consulta de precios de mercado.

Para determinar el precio estimado del costo del presente proceso, el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**, realizó el estudio de precios de mercado.





Aspectos técnicos, económicos y financieros	NILCE AURORA VERGARA MORALES Secretaria de Movilidad
Revisó económicos y financieros	DIOSIMAR VARGAS FLOREZ Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas
Revisó aspectos Jurídicos	ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO CPS Abogado Esp. OAJC- Contratación
Aprobó Aspectos jurídicos	LEIDY VIVIANA VELÁSQUEZ VANEGAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación





MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR															
TABLA DE ESTUDIO PARA EL ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS															
ASPECTOS GENERALES									INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES						
OBJETO			ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA OPERATIVIDAD Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVARDE MOVILIDAD						SISTEMA/CRITERIO	Mayor o igual	Menos o igual	Mayor o igual o positivo	Mayor o igual	Mayor o igual	
									ANÁLISIS ESTADÍSTICO	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	
									MEDIA	3,33	0,56	13,26	0,36	0,12	
CIU:			4541						DESVIACIÓN ESTÁNDAR	7,29	0,34	64,08	0,53	0,14	
									MINIMO	0,51	0,00	-13,24	-1,34	-0,89	
									MEDIANA	2,03	0,54	2,81	0,25	0,10	
									MÁXIMO	89,34	3,38	603,24	4,43	0,46	
FUENTE: SIIS 2024									INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES						
#	CIU	Razón social de la sociedad	Nit	Activos corrientes	Activo Total	Pasivos corrientes	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gastos de Interes	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	802012280	802012280	1996481	2299931	499952	1040405	1259526	4811	0	3,99	0,45	INDETERMINADO	0,00	0,00
2	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	3EFFORT SAS	901040678	6060456	6169165	741684	741684	5427481	111453	5488	8,17	0,12	20,31	0,02	0,02
3	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	A.P.M. CALI SAS	805015650	11710769	11723950	6329988	6329988	5393962	603479	0	1,85	0,54	INDETERMINADO	0,11	0,05
4	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	AGRONAUTICA MOTOS IMPORTADORES LTDA	830139227	302627	529587	352844	816142	-286555	-468748	102769	0,86	1,54	-4,56	1,64	-0,89
5	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	AKITA MOTOS S.A.	800030412	39854299	59041759	12912971	48779588	10262171	15820354	302728	3,09	0,83	52,26	1,54	0,27
6	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ALMACEN MOTOCAMPO S.A	900243359	15958014	16577250	10375240	11564132	5013118	487460	1891751	1,54	0,70	0,26	0,10	0,03
7	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ALMACEN MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA	832001999	7862261	8788356	2118302	4196601	4591755	1695322	0	3,71	0,48	INDETERMINADO	0,37	0,19
8	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADAALMACEN Y TALLER CICLOCOSTA LIMITADA	890115082	25568926	30204996	7345367	7676188	22528808	4942537	0	3,48	0,25	INDETERMINADO	0,22	0,16
9	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	AMERICAN MOTOS SAS	800251197	4004243	4062580	1782819	2894819	1167761	694203	294794	2,25	0,71	2,35	0,59	0,17
10	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BERLIMOTOS LTDA.	891201450	5637464	7943289	2278586	2402579	5540710	2599813	201528	2,47	0,30	12,90	0,47	0,33
11	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	802016654	3329393	3502321	1637897	1680707	1821614	984655	141036	2,03	0,48	6,98	0,54	0,28
12	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	BONA INVERSIONES SAS	900339865	13192080	17694129	4587697	12353553	5340576	534350	793074	2,88	0,70	0,67	0,10	0,03
13	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	C I JAPAN S A S	830075357	3783518	3783518	3006047	3006047	777471	281028	0	1,26	0,79	INDETERMINADO	0,36	0,07
14	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CABARCAS SARMIENTO S.A.S.	900331740	25377100	27272625	8130112	14720648	12551977	1383016	1253012	3,12	0,54	1,10	0,11	0,05
15	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CALDAS MOTOS SAS	900052913	2314837	2662497	483290	483290	2179207	501731	57400	4,79	0,18	8,74	0,23	0,19
16	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CARRERA MOTOS SAS	901389008	9190754	9243845	2928811	5653079	3590766	3539640	0	3,14	0,61	INDETERMINADO	0,99	0,38
17	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CASA DE LOS MINEROS SAS EN REORGANIZACION	800017119	4805841	6758668	1165492	4072981	2685687	385915	65377	4,12	0,60	5,90	0,14	0,06
18	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CENTRO MOTORS LTDA	800244827	859201	4420694	191882	866043	3554651	227394	80899	4,48	0,20	2,81	0,06	0,05
19	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS	901188467	6003601	9476975	4113250	4196627	5280348	1053031	388417	1,46	0,44	2,71	0,20	0,11
20	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CEVECO SAS	890802350	6703868	9428436	2041034	2643788	6784648	1176979	148276	3,28	0,28	7,94	0,17	0,12
21	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	Choho colombia sas	830143066	24443193	30642520	13962863	19957467	10685053	2953958	2531768	1,75	0,65	1,17	0,28	0,10
22	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	COMERCIALIZADORA CARBAS SAS	900396790	2270690	4546216	771757	2899719	1646497	455588	0	2,94	0,64	INDETERMINADO	0,28	0,10





23	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS KOREA SAS	900032511	2635151	3932642	1282616	1919774	2012868	639496	154330	2,05	0,49	4,14	0,32	0,16
24	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A	900145230	2222727	2558889	1358536	1616536	942353	909613	100115	1,64	0,63	9,09	0,97	0,36
25	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	COSMOTEXTIL SAS	800049489	18807000	26994877	7459503	10333940	16660937	2883406	816854	2,52	0,38	3,53	0,17	0,11
26	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CREDIMOTOS DE COLOMBIA SAS	901113085	21162066	22366809	12882022	14768728	7598081	1862997	865335	1,64	0,66	2,15	0,25	0,08
27	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	CREDIMOVIL DE COLOMBIA SAS	901431495	9889298	10461542	7351427	9253376	1208166	1655344	265557	1,35	0,88	6,23	1,37	0,16
28	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DIRCOMOTOS LTDA	800170496	1125128	1502339	657226	659237	843102	515123	23290	1,71	0,44	22,12	0,61	0,34
29	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DISMERCA COLOMBIA SAS	900769511	6098828	6246572	5746247	5746247	500325	-7664	406619	1,06	0,92	-0,02	-0,02	0,00
30	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	900050616	29624988	32105360	5212519	5212519	26892841	8464561	0	5,68	0,16	INDETERMINADO	0,31	0,26
31	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DISTRAMOTOR	900748644	5881757	5993561	2913064	4595727	1397834	292207	540587	2,02	0,77	0,54	0,21	0,05
32	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DISTRIBUIDORA AMERINDA S.A.S	900215725	13555278	14696260	16153898	16153898	-1457638	-2277753	618809	0,84	1,10	-3,68	1,56	-0,15
33	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A.S DISMOTOR S.A.S.	890205357	1227286	1232095	240694	240694	991401	173562	18283	5,10	0,20	9,49	0,18	0,14
34	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DISTRIBUIDORA MOTOANDINA SAS	900552317	1778659	2807849	1088405	1545727	1262122	220598	0	1,63	0,55	INDETERMINADO	0,17	0,08
35	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS	900167305	4159095	5774685	1587369	1759841	4014844	1376814	127617	2,62	0,30	10,79	0,34	0,24
36	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DISTRIBUIDORA MOTOJES SAS	900310703	1947205	3622346	1791103	2282023	1340323	281886	255264	1,09	0,63	1,10	0,21	0,08
37	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DISTRIFER S.A.S.	830506750	22884747	25585100	15446810	19919667	5665433	2969815	1798387	1,48	0,78	1,65	0,52	0,12
38	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DISTRILLANTAS RE SAS	900412062	3383791	3921291	805390	2351532	1569759	573838	156696	4,20	0,60	3,66	0,37	0,15
39	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DISTRIMAS DEL ORIENTE SAS	900168508	1276069	1284529	1024227	1024227	260302	72931	71422	1,25	0,80	1,02	0,28	0,06
40	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DISYAMOTOS S.A.S.	900051126	2479554	4044408	1311796	1354886	2689522	864591	128904	1,89	0,34	6,71	0,32	0,21
41	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DUCAMOTOCOL SAS	901155300	23195574	25624717	18622890	18622890	7001827	3843391	123592	1,25	0,73	31,10	0,55	0,15
42	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	DURAMAX IMPORTACIONES SAS	900956384	17264357	17321388	2104331	12665970	4655418	2364764	0	8,20	0,73	INDETERMINADO	0,51	0,14
43	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	FRATELLI COLOMBIA SAS	901405093	19884257	19945470	13560550	15300257	4645213	778645	363712	1,47	0,77	2,14	0,17	0,04
44	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	GERMAN GAVIRIA SAS DISTRIMOTOS	891409006	32359274	33765507	17195462	21267865	12497642	2092898	9463025	1,88	0,63	0,22	0,17	0,06
45	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	GOMEZ Y CIA SAS	800205109	6049424	6378812	4529523	4579093	1799719	259295	0	1,34	0,72	INDETERMINADO	0,14	0,04
46	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	GRUPO CREATIVOS PUBLICIDAD SAS	901378900	2734397	3638908	2557642	2695090	943818	6571	0	1,07	0,74	INDETERMINADO	0,01	0,00
47	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS	900215165	587477	891239	51021	328761	562478	74020	0	11,51	0,37	INDETERMINADO	0,13	0,08
48	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	GRUPO EMPRESARIAL LUBRIYA S.A.S.	900376577	11557398	13661064	9689269	9758487	3902577	1994528	436659	1,19	0,71	4,57	0,51	0,15
49	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167	71509956	101683420	45425334	68664604	33018816	2390188	0	1,57	0,68	INDETERMINADO	0,07	0,02
50	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	GRUPO UMA SAS	901261048	190753213	235142629	188669238	213669158	21473471	15894228	7843676	1,01	0,91	2,03	0,74	0,07
51	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ibiza motos sas	901197563	2817569	3336946	2301670	2622267	714679	224269	85814	1,22	0,79	2,61	0,31	0,07
52	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	IGB MOTORCYCLE PARTS S.A.S	811011909	65870139	67776626	38903164	49956468	17820158	9519658	14440580	1,69	0,74	0,66	0,53	0,14
53	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	IMCORREPUESTOS S.A.S	900765074	2787833	2787833	2919271	2919271	-131438	-388955	38497	0,95	1,05	-10,10	2,96	-0,14
54	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	IMPORHONDA LIMITADA	860511917	3815474	8375447	2110287	2564801	5810646	339141	0	1,81	0,31	INDETERMINADO	0,06	0,04
55	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	IMPORTACIONES HHM SAS	900302613	5215906	6089056	2093980	2787929	3301127	56593	0	2,49	0,46	INDETERMINADO	0,02	0,01





56	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	IMPORTADORA ANDINA DE REPUESTOS SAS	805026386	5286640	5515757	2945455	2973598	2542159	1224076	0	1,79	0,54	INDETERMINADO	0,48	0,22
57	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	IMPORTADORA BIKE SAS	811035234	4790896	6359613	4576908	4576908	1782705	168102	517834	1,05	0,72	0,32	0,09	0,03
58	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	IMPORTADORA JOTAPARTES SAS	900576528	31793455	32117992	4329819	11212612	20905380	5570430	981798	7,34	0,35	5,67	0,27	0,17
59	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	IMPORTADORA LIDER DEL SUR SAS	900260302	6852830	7777764	1873897	4423557	3354207	228418	0	3,66	0,57	INDETERMINADO	0,07	0,03
60	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	IMPORTADORA NASA S.A.S.	900777788	14335444	16090757	10465179	12937080	3153677	1573091	6160666	1,37	0,80	0,26	0,50	0,10
61	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	IMPORTADORA OKLA SAS	900153867	38931530	45590896	20901601	34682621	10908275	3897253	4917593	1,86	0,76	0,79	0,36	0,09
62	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	IMPORTADORA PARTESCENRO SAS	805005639	5998245	6256367	301452	301452	5954915	309755	0	19,90	0,05	INDETERMINADO	0,05	0,05
63	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	INNOVATION MOTOS NUEVA GENERACION SAS	901426916	12479161	16531049	8604969	14826515	1704534	1141484	84197	1,45	0,90	13,56	0,67	0,07
64	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	INVERSIONES GUTIERREZ HERNANDEZ SAS	901332582	2110132	2710132	1007032	1823042	887090	1013404	170854	2,10	0,67	5,93	1,14	0,37
65	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	800155894	5447082	8265630	1543125	3163376	5102254	749285	229066	3,53	0,38	3,27	0,15	0,09
66	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	INVERSIONES MEGAMOTOR SAS	900774474	7096697	9269790	5150000	5201769	4068021	1298683	523111	1,38	0,56	2,48	0,32	0,14
67	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	INVERSIONES MORELIZ SAS	901491177	15320764	15320764	2921276	4335485	10985279	4854477	618413	5,24	0,28	7,85	0,44	0,32
68	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	J.G BICIMOTOS SAS	901091881	5037117	5720681	1656326	4348834	1371847	366348	0	3,04	0,76	INDETERMINADO	0,27	0,06
69	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	JAPOLANDIA MOVIL SAS	901291251	6625167	6625167	1703805	1703805	4921362	2101980	43183	3,89	0,26	48,68	0,43	0,32
70	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	JOYA PABON S.A.S.	804006894	3922410	4279553	2548658	2748658	1530895	724040	0	1,54	0,64	INDETERMINADO	0,47	0,17
71	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	KAMOTA S.A.S	900134354	2426465	2500079	1258457	1882153	617926	59074	0	1,93	0,75	INDETERMINADO	0,10	0,02
72	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	KAWACENTROLIMITADA	800123723	837878	880685	297790	336040	544645	88566	0	2,81	0,38	INDETERMINADO	0,16	0,10
73	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	KEEWAY BENELLI COLOMBIA SAS	900458989	17783980	23155110	8823208	12100423	11054687	114242	269208	2,02	0,52	0,42	0,01	0,00
74	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MACESAMOTOS S.A.S	900834364	4177722	5534750	941630	941630	4593120	282803	161064	4,44	0,17	1,76	0,06	0,05
75	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MB MOTOR COLOMBIA SAS	900703872	18220548	18761108	203953	14032799	4728309	-678046	51216	89,34	0,75	-13,24	-0,14	-0,04
76	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MEGAMOTO SAS	900624261	7106841	7513544	3105146	5072198	2441346	622250	0	2,29	0,68	INDETERMINADO	0,25	0,08
77	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MI MOTO SAS	900493009	1336927	1336927	0	0	1336927	0	0	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	0,00	0,00
78	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTO ANTIOQUIA S.A.S.	811024334	1987464	3540358	540921	754958	2785400	238450	82413	3,67	0,21	2,89	0,09	0,07
79	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTO EXPERIENCIA SAS	900776115	4532080	7127824	2589223	3269532	3858292	518975	269804	1,75	0,46	1,92	0,13	0,07
80	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTO EXPLORER SAS	900429313	2356885	2822074	689709	709004	2113070	523012	867	3,42	0,25	603,24	0,25	0,19
81	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTO FACTORY S.A.S	901053266	5678652	6109031	4878856	4878856	1230175	570791	0	1,16	0,80	INDETERMINADO	0,46	0,09
82	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTO PLANET SAS	900160477	6716933	7925958	2082364	2211808	5714150	2324900	339850	3,23	0,28	6,84	0,41	0,29
83	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTO SPORT CONCESIONARIA SAS	900338349	3258330	3958302	1101675	1333571	2624731	1410067	0	2,96	0,34	INDETERMINADO	0,54	0,36
84	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTOAGRO SAS	811028108	1676025	2060687	324099	379987	1680700	468281	0	5,17	0,18	INDETERMINADO	0,28	0,23
85	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTOAUTO STORE SAS	900524476	5948661	6071124	3472795	4034668	2036456	2513125	798763	1,71	0,66	3,15	1,23	0,41
86	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTOCICLETAS SAS	901158368	8170309	8372181	4856683	5084001	3288180	965532	0	1,68	0,61	INDETERMINADO	0,29	0,12
87	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTOCREDITO SAS	900185908	6058756	6159371	1486338	1566041	4593330	2240795	436791	4,08	0,25	5,13	0,49	0,36
88	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTOMARKET GROUP S.A.S.	900365821	2870709	4152219	1317523	2150581	2001638	653364	270717	2,18	0,52	2,41	0,33	0,16
89	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTOR UNO SAS	900033741	4609025	5028451	3847344	4438246	590205	206972	374855	1,20	0,88	0,55	0,35	0,04
90	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTORED DE COLOMBIA S.A.S.	900749690	18029464	19003620	13589142	13589142	5414478	2182009	1232631	1,33	0,72	1,77	0,40	0,11
91	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTORED OB SAS	900475454	4749471	4822955	858951	858951	3964004	152673	177857	5,53	0,18	0,86	0,04	0,03





92	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTOREPUESTOS LA 19 JYH SAS	900426838	940677	1609500	840025	840033	769467	189832	48816	1,12	0,52	3,89	0,25	0,12
93	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA	900252527	6334375	7322173	3864425	5574118	1748055	700790	377062	1,64	0,76	1,86	0,40	0,10
94	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTOS DEL CAMINO SAS	830141907	2835554	3780499	806503	2132188	1648311	1427760	0	3,52	0,56	INDETERMINADO	0,87	0,38
95	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTOS DEL DARIEN SAS	900095928	6945113	8564915	3623603	3665696	4899219	458206	307759	1,92	0,43	1,49	0,09	0,05
96	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	900042233	2729092	2809998	634148	634148	2175850	799805	0	4,30	0,23	INDETERMINADO	0,37	0,28
97	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MOTOS Y MOTOS EL PAISA SAS	900158309	3833475	3900395	1721290	1721290	2179105	897389	101873	2,23	0,44	8,81	0,41	0,23
98	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MULTIMARKAS SAS	822007126	5555177	7969536	2081112	2162701	5806835	1782788	268806	2,67	0,27	6,63	0,31	0,22
99	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	Multimotos Bike SAS	900376825	2925909	10196692	5714181	7412677	2784015	965879	617675	0,51	0,73	1,56	0,35	0,09
100	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MUNDIAL DE REPUESTOS SAS	811044788	33759657	44163697	22276551	27418270	16745427	6915971	0	1,52	0,62	INDETERMINADO	0,41	0,16
101	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MUNDO CROSS BOGOTA SAS	900576714	9774792	10097758	5658741	7734984	2362774	1231102	422900	1,73	0,77	2,91	0,52	0,12
102	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MUNDO CROSS LTDA	804016540	16064534	18241298	7575873	12227845	6013453	863350	940568	2,12	0,67	0,92	0,14	0,05
103	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	900214971	18391390	19115721	6830416	8758686	10357035	3569484	774864	2,69	0,46	4,61	0,34	0,19
104	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	MUNDO YAMAHA S.A	811003259	9028006	10876973	6720413	6782313	4094660	5030996	368161	1,34	0,62	13,67	1,23	0,46
105	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	OROZCO MOTOS SAS	901328753	2030388	2082167	1281425	1281425	800742	738777	81116	1,58	0,62	9,11	0,92	0,35
106	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	OUMURS COLOMBIA S.A.S.	900435165	376086	1052790	93013	3553994	-2501204	-97911	0	4,04	3,38	INDETERMINADO	0,04	-0,09
107	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PALASMOTOS S.A.S.	800024315	1671257	1886091	819036	823867	1062224	85291	76346	2,04	0,44	1,12	0,08	0,05
108	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PIJAOS MOTOS SA	900040848	9292399	15860994	4712738	6678054	9182940	2737965	388305	1,97	0,42	7,05	0,30	0,17
109	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PLANETA MOTOS SAS	900137429	3973705	4785150	3455960	3455960	1329190	232392	887171	1,15	0,72	0,26	0,17	0,05
110	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	900015175	4478113	6823422	1060025	2185445	4637977	620705	0	4,22	0,32	INDETERMINADO	0,13	0,09
111	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	power motors yamaha s.a.s en reorganizacion	900018967	581930	2873651	98982	2370918	502733	35901	0	5,88	0,83	INDETERMINADO	0,07	0,01
112	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PRIMOTOS S.A.S	811004541	1558163	1587689	735708	861736	725953	105008	61541	2,12	0,54	1,71	0,14	0,07
113	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	PROGREMOTOS S.A	901434179	1320744	1397056	1177762	1391890	5166	22882	0	1,12	1,00	INDETERMINADO	4,43	0,02
114	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	REBUJIA SAS	830500775	13239444	20433434	10485805	12461196	7972238	519832	2239445	1,26	0,61	0,23	0,07	0,03
115	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	REGNIER Y CIA S EN C	890318440	2642606	2978459	914230	914230	2064229	1215007	209461	2,89	0,31	5,80	0,59	0,41
116	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	REPUESTOS Y MOTOS REMO SAS	901380074	10615244	10643946	2484642	2571414	8072532	1950227	0	4,27	0,24	INDETERMINADO	0,24	0,18
117	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	REYPAR MOTOS SAS	900157856	12588726	12826800	6745209	6745209	6081591	2501755	618375	1,87	0,53	4,05	0,41	0,20
118	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RIOMOTOS S.A.S.	808003157	1002304	1341325	299229	299229	1042096	181512	28470	3,35	0,22	6,38	0,17	0,14
119	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RIVERA Y FLOREZ SAS DISTRIBUCIONES	800193425	18864495	21453714	1938669	2195802	19257912	4113344	180828	9,73	0,10	22,75	0,21	0,19
120	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RLM SAS	805022474	1226835	1232594	422767	425052	807542	18231	0	2,90	0,34	INDETERMINADO	0,02	0,01
121	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	RODAMIENTOS DEL SUR SAS	800240367	1335330	1432347	654313	654313	778034	67653	0	2,04	0,46	INDETERMINADO	0,09	0,05
122	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SABANAMOTOS DE COLOMBIA SAS	901439165	4090935	4257789	3479960	3595460	662329	862480	96815	1,18	0,84	8,91	1,30	0,20
123	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SAMURAI MOTOR SA	822005832	2657696	2819300	729207	780356	2038944	206698	0	3,64	0,28	INDETERMINADO	0,10	0,07
124	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SANTOUR SAS	802005162	36606086	36712893	7983200	8917143	27795750	4400934	0	4,59	0,24	INDETERMINADO	0,16	0,12
125	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SERVIMOTOS DE OCCIDENTE SAS	900249605	1937728	2160482	1650447	1650447	510035	313116	107406	1,17	0,76	2,92	0,61	0,14
126	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SETE LOGISTICA Y COMERCIALIZADORA SAS	900075591	23912412	35896412	8408232	15341258	20555154	3644105	762050	2,84	0,43	4,78	0,18	0,10
127	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SOL PARTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	900271968	7003343	8742321	3136960	4458582	4283739	578195	0	2,23	0,51	INDETERMINADO	0,13	0,07
128	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SU MOTO DE COLOMBIA S.A. S	900115861	251274	5022110	128280	168432	4853678	-408066	0	1,96	0,03	INDETERMINADO	-0,08	-0,08
129	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SU MOTO DE IBAGUE SAS	900477298	5484075	8931316	3469941	4234701	4696615	1125957	540175	1,58	0,47	2,08	0,24	0,13





130	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SU MOTO DEL CAFE SAS	900112048	5936446	9352147	2201351	2812969	6539178	1068608	274362	2,70	0,30	3,89	0,16	0,11
131	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SU MOTO DEL CAUCA SAS	900214421	6883422	9016864	2296257	2332706	6684158	228204	283670	3,00	0,26	0,80	0,03	0,03
132	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SU MOTO DEL MAGDALENA SAS	900112253	4987687	5884037	897551	1298692	4585345	671833	234521	5,56	0,22	2,86	0,15	0,11
133	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SU MOTO DEL ORIENTE S.A.S	900114758	4860453	5849369	477539	481328	5368041	71531	44866	10,18	0,08	1,59	0,01	0,01
134	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SU MOTO DEL OTU SA	900112261	233618	7189158	145800	145800	7043358	313989	0	1,60	0,02	INDETERMINADO	0,04	0,04
135	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SUKIMOTO SA	805026612	2683803	3664300	1376486	1595715	2068585	211895	91306	1,95	0,44	2,32	0,10	0,06
136	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SUKIPARTES SAS	900880632	3486433	4274507	2380530	2966418	1308089	154205	0	1,46	0,69	INDETERMINADO	0,12	0,04
137	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SUKY MOTO S.A	800165079	8555223	11086575	6190327	7077181	4009394	1872009	0	1,38	0,64	INDETERMINADO	0,47	0,17
138	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SUMOTO SA	800235505	11219311	21777496	8370939	11781466	9996030	1649555	0	1,34	0,54	INDETERMINADO	0,17	0,08
139	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SUMOTO SA	814004582	9755376	12561962	4846980	8729961	3832001	575272	360252	2,01	0,69	1,60	0,15	0,05
140	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	SUPERMOTOS DEL HUILA SAS	890705577	5507234	6368210	1524077	2010166	4358044	1489045	143545	3,61	0,32	10,37	0,34	0,23
141	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TEAM IT S.A.S.	900446662	20644049	25219642	14094432	14329929	10889713	7710915	603466	1,46	0,57	12,78	0,71	0,31
142	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TEXTILES ESTACION JA SAS	900519201	9470618	11218729	5240218	7318161	3900568	1012104	0	1,81	0,65	INDETERMINADO	0,26	0,09
143	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TROCHA RUTA Y CROSS LTDA	832009379	4181565	5461621	2131805	2624595	2837026	739360	116728	1,96	0,48	6,33	0,26	0,14
144	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	TULUA MOTOS S.A	891903377	6138171	9226874	1785924	4392645	4834229	255050	268294	3,44	0,48	0,95	0,05	0,03
145	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	UTILITARIOS SAS	901303960	15938124	16091537	13022128	14374219	1717318	1663722	0	1,22	0,89	INDETERMINADO	0,97	0,10
146	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VALLE MOTOS SAS	821003534	3469185	4881160	1310621	1763275	3117885	631494	2365	2,65	0,36	267,02	0,20	0,13
147	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VAOX GROUP COLOMBIA SAS	901017204	6846158	6913390	4081468	6338420	574970	70597	0	1,68	0,92	INDETERMINADO	0,12	0,01
148	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	VERIFICARTE AAA SAS	901155548	7015035	7567853	6297631	6297631	1270222	202103	676970	1,11	0,83	0,30	0,16	0,03
149	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	XTREME MACHINES SAS	830077989	3713389	5630300	1887474	5432660	197640	-265490	0	1,97	0,96	INDETERMINADO	-1,34	-0,05
150	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	YAMAHA DEL CAFE SAS	801003396	2855703	3115416	476684	476684	2638732	627979	64569	5,99	0,15	9,73	0,24	0,20
151	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	YAMAHA MOTOS SAS	800255496	6497879	8243263	2972918	4430483	3812780	926905	579368	2,19	0,54	1,60	0,24	0,11
152	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	YAMAHA SPORTS S A S	811005709	5506685	8073717	2772291	3832879	4240838	1336184	432695	1,99	0,47	3,09	0,32	0,17
153	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	YAMARINOS KASAMOTOS SAS	830011284	4556625	6821906	1194779	3902873	2919033	144028	285644	3,81	0,57	0,50	0,05	0,02
154	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	YAMASPORT S.A.	900113823	2822026	5126230	1295989	3231500	1894730	145881	277123	2,18	0,63	0,53	0,08	0,03
155	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	YAMAVALLE LTDA	800014107	5619840	5829876	1250009	2258216	3571660	2102959	0	4,50	0,39	INDETERMINADO	0,59	0,36
156	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	YOKOMAR S.A.	900440961	19305478	24648893	15577110	18906075	5742818	4376873	1914222	1,24	0,77	2,29	0,76	0,18
157	G4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	ZAGAMOTOS DEL PACIFICO SAS	900582557	5992646	10530630	5793652	7909093	2621537	-40573	632425	1,03	0,75	-0,06	-0,02	0,00

